

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25719** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 58/12 referente al concursado D+A Diseño y Arquitectura, S.L., por auto de fecha 9 de julio de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Se declara la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada D+A Diseño y Arquitectura, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 9 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120053714-1